Expediente: **780/18**
Carátula: **SUCESION DE DIEZ JOSE DIONISIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **NOTA**
Fecha Depósito: **23/04/2024 - 04:51**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20283385656 - LOPEZ, ESTELA MARIA-ACTOR
90000000000 - DE ARTIADA, JOSEFINA TERESITA-DEMANDADO
20283385656 - FIGUEROA DARIO ANTONIO, -TERCERO
30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION
20126407344 - SUCESION DE DIEZ JOSE DIONOSIO, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 780/18

H20703675438

JUICIO: SUCESION DE DIEZ JOSE DIONISIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 780/18

En fecha 22/04/2024 remito los presentes autos al Sr. Agente Fiscal de este Centro Judicial, conforme se encuentra ordenado en decreto anterior, en **01 cuerpo con 92** fs, haciéndose constar que las actuaciones posteriores al decreto de fecha 27/10/2023 se encuentran registradas en el SAE. Asimismo se acompaña la siguiente **documentación original**: Plano de mensura N°76780/17 en 01 fs, copia simple de plano de mensura en 01 fs; certificado de residencia de fecha 29/09/1992 en 01 fs, facturas "B" Obras Sanitarias de fecha 07/06/1994 y 12/08/92 en 02 fs; recibo "C" Consejo Profesional de la Ingeniería con Orden de Trabajo en 01 fs; constancia expedida por el Lic. Marcelo Graneros de fecha 24/08/2011 en 01 fs; certificados expedido por la Direcc. Gral de Bomberos de la Policía Tucumán en 03 fs más 01 copia;Copia de Constancia de Inspección expedida por la Direcc. Gral de Bomberos de la Provincia de Tucumán en 01 fs; constancia de cese de fecha 19/11/2009 en 01 fs; Orden de Trabajo proveniente del Consejo Prof. de la Ingeniería de Tucumnán en 01 fs; Estado de Cuenta T.E.Mde fecha 29/07/2014 en 02 fs; Solicitud de rehabilitación IPLA de fecha 07/02/2011 en 01 fs; Solicitud ide Habilitación de IPLA de fecha 08/08/2014 en (01) fs; Plan de Pago de IPLA de fecha 07/06/2011 en (01) fs; Solicitud de Inscripción del IPLA de fecha 02/12/2009; Facilidad de Pago expedido por IPLA en 02 fs; Levantamiento de Clausura otorgado por IPLA de fecha 30/12/2010 en 01 fs; Recibos Oficiales de pago IPLA en 08 fs ; recibo "C" AADI-CAPIF de fecha 09/02/2011; Boletas de pago de impuesto inmobiliario con sus respectivos comprobantes de pago en 10 fs; Recibos de pago otorgados por la Dirección de Rentas Municipales de J.B. Alberdi en 08 fs; Boleta de GASNOR emitido en fecha 06/12/2004 en 01 fs; boletas de EDET con sus respectivos comprobantes de pago en 06 fs; factura SAT de fecha 30/05/2008.CS

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:
CN=JUAREZ Jesus Abel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374981332

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.